

CECU informa sobre cómo actuar ante el cierre de Spanair

La Confederación de Consumidores y Usuarios (CECU), ante la noticia del cese de operaciones de la compañía aérea Spanair, quiere recordar a los pasajeros afectados cómo actuar ante esta situación:

- Guarde toda la documentación relevante, como billetes, reservas, compra de nuevo billete, alojamiento extra, etc.
- Dirija su reclamación por correo certificado con acuse de recibo a la aerolínea y a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, encargada de velar por el cumplimiento del reglamento 261/2004.

La aerolínea ha emitido un comunicado en el que se informa a los pasajeros afectados de las posibles alternativas de que disponen en cada caso. Desde CECU recordamos que la compañía debe cumplir con las obligaciones de asistencia, transporte alternativo o reembolso del dinero, y la correspondiente compensación económica, según casos a la que le obliga el mencionado reglamento, y que podrían ir desde los 250€ hasta los 600€.

También desde CECU queremos señalar que, ante la posibilidad de que la compañía aérea entre en concurso de acreedores, los pasajeros afectados deben estar atentos al inicio del procedimiento judicial, para personarse en el mismo como acreedores ordinarios y poner en su conocimiento el importe que la aerolínea pudiera adeudarles.

En palabras del presidente de CECU, “exigimos al Ministerio de Fomento una explicación de por qué se han podido comprar billetes hasta un par de horas antes del cierre operativo de la empresa y por qué hay tan poco control sobre estas empresas que además reciben inyecciones económicas de nuestros gobiernos”.

Área de Comunicación CECU

